

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 286 del C.G.P. se corrige el auto calendarado 10 de mayo de 2022, mediante el cual se procedió a fijar fecha de diligencia de entrega del inmueble objeto del proceso, en el sentido de indicar que:

- La diligencia se llevará a cabo el **29 de septiembre de 2022 a las 9:00 am** de manera presencial, en el inmueble ubicado en la Carrera 1 A Este No. 76 – 12 Sur de Bogotá.

Ofíciense a la Policía Nacional, Icbf, Secretaría de Integración Social y Procuraduría General de la Nación, para que en la fecha fijada presten la colaboración y acompañamiento pertinente.

La parte interesada proceda a tramitar los oficios.

Notifíquese,



MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

PVM/2015-827

<p>JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>La anterior providencia se notificó por anotación en estado número 053</p> <p>de fecha 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ Secretaria</p>
